DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.P.N. Nº 38/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS OFTALMOLIGICOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL - I.D. Nº 278.465

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de setiembre del año dos mil quince, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 38/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – PLURIANUAL- I.D. Nº 278.465**, convocado por la **Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de Diciembre de 2014.-

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abg. Gustavo Caballero**, representante Dir. Gral. Asesoría Jurídica.-
2. **Dra, Fátima Britez**, Jefa Serv. De Oftalmología de Hosp. Pediátrico.-
3. **Dra. Lucia Meyer**, Jefa Serv. De Oftalmología de Hosp. Nacional.-
4. **Dra. Luz Marina Quintana**, Directora Programa de Salud Ocular.-
5. **Lic. Liza Duarte**, representante DGOC.-
6. **Abog. Marco Giménez**, representante Asesoría Jurídica DGOC.-

1. **PEDIDO**: el presente llamado fue originado según nota **PNSO Nº 70/2014,** de fecha 5 de MARZO de 2014, en donde se solicita el inicio de trámites administrativos para la compra.-

2. **ANTECEDENTES**: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:
   - **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA Nº 1, ADENDA Nº 2, ADENDA Nº 3, ADENDA Nº 4, ADENDA Nº 5, ADENDA Nº 6, ADENDA Nº 7, ADENDA Nº 8, ADENDA Nº 9, ADENDA Nº10.-**

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: Correspondiente al PAC Institucional Nº 278.465 cuyo monto asciende a la suma de Gs. 1.974.800.000.- (Guaraníes MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la firma del contrato correspondiente queda sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para una eventual adjudicación y la firma del contrato correspondiente.-

4. Se da lectura a la **Resolución DNCP Nº 2192/15 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ARGÓN S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 13 Y 17 A FAVOR DE LA FIRMA FAI OPTICAL CENTER S.A.; ÍTEM 18 A FAVOR DE LA FIRMA DGR INTERNACIONAL S.R.L. Y LA CANCELACIÓN DEL ÍTEM 15 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2014 PARA LA "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR", CONVOCADA POR LA UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.) – MSPYBS, ID Nº 278.465,** de fecha 29 de julio de 2.015, en la que se RESUELVE:

1. **HACER LUGAR** a la **PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ARGÓN S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 13 Y 17 A FAVOR DE LA FIRMA FAI OPTICAL CENTER S.A.; ÍTEM 18 A FAVOR DE LA FIRMA DGR INTERNACIONAL S.R.L. Y LA CANCELACIÓN DEL ÍTEM 15 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2014 PARA LA "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR", CONVOCADA POR LA UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C.) – MSPYBS, ID Nº 278.465;**
2. **ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 13 Y 17 A FAVOR DE LA FIRMA FAI OPTICAL CENTER S.A. Y DEL ÍTEM 18 A FAVOR DE LA FIRMA DGR INTERNACINAL S.R.L.,** objetos de la presente protestay, en consecuencia, **RETROTRAER** las actuaciones a la etapa de evaluación de ofertas.-

Dra. Lucia Meyer
Oftalmóloga PE
Jefa Serv. Oftalm. HN

Liza Duarte Rodas
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C.- M. S. P. y B. S

Abog. Marco C. Giménez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

Lic. Luz Marina Quintana
Directora
Programa Nac. Salud

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Dir. Gral. Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Britez Cáceres
Prof. Nº 5604
Oftalmopediatra

3. **ORDENAR** una nueva evaluación e **INTIMAR** a la Convocante a que comunique el resultado de la nueva evaluación de las ofertas, la Resolución tomada en consecuencia y las notificaciones realizadas a los participantes, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la firma de la misma.-
4. **RECHAZAR la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ARGÓN S.R.L. CONTRA LA CANCELACIÓN DEL ÍTEM Nº 15,** por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-
5. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-

5. En consecuencia a la Resolución mencionada en el punto anterior, el Comité de Evaluación procede a la **REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, correspondientes a los Ítems Nº 13; 17 y 18 el marco de la Licitación Pública Nacional.-

6. NOTAS REMITIDAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

El Comité de Evaluación ha cursado notas a las empresas oferentes, en el marco de la etapa de Revaluación de la presente contratación.-
Dichas notas remitidas se mencionan a continuación:

Nota de fecha 25 de agosto de 2015, remitida a la empresa **ARGON S.R.L.** solicitamos que remitan muestras de los siguientes ítems según Adenda Nº 10/2014:

13	Caja de Cirugía Especializada
17	Caja de Cirugía Especializada

Observación: La empresa presentó la Nota de fecha 26 de agosto de 2015, individualizada con Nº de mesa de entrada 72896, en la cual entre otras cosas expresó: *"- Respecto Vuestra solicitud de "Muestras" para los ítems 13 y 17 Caja de Cirugía Espcializada, las mismas ya han sigo presentadas en fecha 16 de enero de 2015. En prueba de lo manifestado, adjuntamos la Nota de presentación que cuenta con Mesa de Entrada Nº 23.655."* (sic)

Nota de fecha 25 de agosto de 2015, remitida a la empresa a **ALBATROS S.A.C.I.** solicitamos que remitan muestras de los siguientes ítems según Adenda Nº 10/2014:

13	Caja de Cirugía Especializada
17	Caja de Cirugía Especializada

Observación: La empresa presentó la Nota de fecha 26 de agosto de 2015, individualizada con Nº de mesa de entrada 6416, en la cual entre otras cosas expresó: *"2. En fecha 15/01/2015 nosotros hemos dado respuesta a su requerimiento remitiendo una lista de instrumentales como muestra para los mismos ítems."* (sic)

CRITERIO DEL COMITÉ:

ÍTEMS 13 Y 17:

QUE, el Comité de Evaluación por medio de notas cursadas a las empresas solicitó muestras de los bienes ofertados, la solicitud estuvo basada y fundada en la Adenda Nº 10, en la cual se estipuló en su ultima parte de los ítems 13 y 17: ***"* El comité evaluador podrá solicitar al oferente una muestra de una caja con instrumentales completa para la realización de pruebas en autoclave."*** (sic)

QUE, la empresa **ARGON S.R.L.**, según Nota de fecha 16 de enero de 2015, presentó 6 (seis) instrumentos para el ítem 13 y 6 (seis) instrumentos para el ítem 17. Asimismo, la empresa **ALBATROS S.A.C.I.**, por Nota de fecha 15 de enero de 2015, presentó 6 (seis) instrumentos para el ítem 13 y 6 (seis) instrumentos para el ítem 17.-

QUE, a los efectos de graficar de la mejor manera posible su decisión, el Comité de Evaluación, enmarcado en lo estipulado en el punto 33.2 de las Condiciones Generales del Contrato: SOLICITUD DE MUESTRAS: *En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta,*

Asesor Jurídico M.S.P. y B.S.

Lic. Lucía Meyer Matalonga RP Nº 3812

Lic. Luz Marina Directora Programa Nac. Salud

o bien en el plazo fijado en los Datos de la Licitación (DDL) a tal efecto, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. ***La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta***, concluye que las firmas **ARGON S.R.L.** y **ALBATROS S.A.C.I.** no presentaron las muetras solicitadas en la forma establecida en las Bases y Condiociones, ya que se infiere que tuvieron en cuenta, de manera equivocada, para su presentación de muestra la Adenda Nº 7 (siete), en la cual se solicitaba como mínimo 5 (cinco) instrumentos de los mencionados ítems, mientras que el Comité de Evaluación, tuvo en cuenta la Nº 10 (diez), pues, en la nota enviada a las empresas se menciona claramente que las muestras deberían de haber sido presentadas ***"según Adenda Nº 10/14"***, coligiéndose de esta manera que lo requerido por el Comité de Evaluación fueron ***todos los instrumentales de cada uno de los ítems: 23 (veintitrés) para el ítems 13 y 25 (veinticinco)para el ítem 17 .-***

Que, toda adenda forma parte integral de los Documentos del Proceso Licitatorio y fue única y exclusivamente responsabilidad de los Oferentes revisar si el contenido de la Adenda Nº 7 fue modificada a través de la adenda Nº 10.-

QUE, en consecuencia y en base a lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación sugiere desentimar las ofertas presentadas por las firmas **ARGON S.R.L.** y **ALBATROS S.A.C.I.**, para los ítems 13 y 17, por no cumplir con los requerimientos estipulados en las bases y condiciones del presente proceso, ya las firmas presentarón sólo 6 (seis) intrumentales de las 23 (veintitrés) solicitadas para el ítems 13 y sólo 6 (seis) de los 25 (veinticinco) solicitados para el ítem 17.-

7. Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a favor de las siguientes firmas por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Ítem:	DESCRIPCIÓN:	EVALUACION:
13	Caja de Cirugía Especializada	EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA **ADJUDICAR** este **ITEM** A LA EMPRESA **"FAI OPTICAL CENTER S.A."** REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LA PRIMERA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "**ALBATROS"** NO REUNE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES. LA SEGUNDA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "**ARGON S.A.**" NO REUNE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES
17	Caja de Cirugía Especializada	EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA **ADJUDICAR** este **ITEM** A LA EMPRESA **"FAI OPTICAL CENTER S.A."** REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LA PRIMERA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "**ALBATROS"** NO REUNE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES. LA SEGUNDA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "**ARGON S.A.**" NO REUNE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES
18	Microscopio Quirúrgico	EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA **ADJUDICAR** este **ITEM** A LA EMPRESA **"ARGON S.A.**" POR SER LA PRIMERA MEJOR OFERTA PRESENTADA Y REUNIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES

Dra. Lucía Meyer
Oftalmóloga RP N° 3812
Jefa Serv. Oftalm. HN

Unidad Técnica de Apoyo D.G.O.C - M. S. P. y B. S.
BOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

L.P. Luz Marina C.
Directora
Programa Nac. Salud

Prof. Nº 5E04
Oftalmopediatra

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS	MONTO ADJUDICADO
FAI OPTICAL CENTER S.A.	13 y 17	304.520.000
ARGON S.R.L.	18	484.000.000
TOTAL		788.520.000

MONTO ADJUDICADO: **Guaraníes SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL.**

ES NUESTRO INFORME

1. **Abg. Gustavo Caballero**, Representante Dir. Gral. Asesoría Jurídica.-
2. **Dra, Fátima Britez**, Jefa Serv. De Oftalmología de Hosp. Pediátrico.-
3. **Dra. Lucia Meyer**, Jefa Serv. De Oftalmología de Hosp. Nacional.-
4. **Dra. Luz Marina Quintana**, Directora Programa de Salud Ocular.-
5. **Lic. Liza Duarte**, Representante D.G.O.C.-
6. **Abog. Marco Giménez**, Representante Asesoría Jurídica D.G.O.C.-

Dra. Lucia Meyer
Oftalmóloga RP N° 3812

Dra. Luz Marina Q.
Directora
Programa Nac. Salud

Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.